

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**(Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA)**

### EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

#### NOTIFICACION POR AVISO

Resolución. **151 Del 28/11/2025**, "Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de abandono de la motocicleta de placas **ZDT58F** ubicado en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación".

A los **cuatro (4)** días del mes de **diciembre de 2025**, El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en aplicación al Inciso 2 del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	<b>Resolución No. 151</b>
Fecha de Expedición:	<b>28 de noviembre del 2025</b>
Asunto:	"Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de abandono de la motocicleta de placas <b>ZDT58F</b> ubicado en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación".
Expedida por:	El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

Que el 30 de agosto de 2023, el **JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO META**, profirió sentencia condenatoria, estableciendo en el numeral quinto lo siguiente: "Teniendo en cuenta que dentro del presente trámite procesal en las audiencias preliminares de control de garantías, realizadas el día 13 de agosto de 2022, por el juzgado promiscuo municipal de Medina Cundinamarca, se declaró la legalidad de la incautación y suspensión del poder dispositivo de una motocicleta de servicio particular de placa ZDT58F, marca AKT, modelo 2022, color negro, chasis 9F2D51254NB028738 y motor 157FMIUE207492, el despacho procede a indicar que en el caso objeto de estudio el ente persecutor no demostró la propiedad de la motocicleta, ni realizó la solicitud del comiso definitivo, razón por la cual, esta instancia judicial se abstiene de pronunciarse al respecto, en consecuencia quien acredite su propiedad y/o legítima tenencia, de conformidad con el artículo 88 inciso segundo de la ley

906 de 2004 deberá solicitar la entrega definitiva de la motocicleta, ante el señor Juez de Control de Garantías”

Que en razón a que no se ha recibido solicitud de devolución del bien, por parte del propietario, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB), iniciará el proceso de declaración de abandono, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 13A de la Ley 1615 de 2013.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “*Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal (...)*”.

Que en el informe de Investigador No. IC0010041280 (OPJ) el servidor José Ulises Beltran Garcia, Técnico Investigador II, informa que el día 22 de octubre de 2025, mediante oficio No. 20340-1010 se le notificó y citó al señor JOSE ALEJANDRO MORENO MOJICA con CC. 1193233860, propietario de la motocicleta de placa ZDT58F, para que se presentara al despacho de la FISCAL 19 LOCAL, para la entrega del automotor referido, citación enviada mediante correo de 472, sin que a la fecha se haya presentado,

Así las cosas, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y Subdirección Regional de Apoyo – Orinoquia, proceden a **NOTIFICAR POR AVISO** al propietario del siguiente bien que se relaciona a continuación:

No	CLASE	MARCA	PLACA	MOTOR	CHASIS/SERIE	MODELO
1	MOTOCICLETA	AKT	ZDT58F	157FMIUE207492	9F2D51254NB028738	2022

#### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del **cuatro (4)** de diciembre de 2025 en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada entrada a las oficinas de Administrativa, en la Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal Alto.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN No 151 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, NO PROcede RECURSO ALGUNO.

Anexo: copia íntegra de las Resoluciones No 151 del 28 de noviembre de 2025 en cinco (5) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada a la entrada a las oficinas de Administrativa, en la

Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal Alto, el cuatro (4) de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia

Certifico que el presente Aviso se retira el once (11) de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:

Atentamente,



**LILIÁN ROCÍO BOHORQUEZ HERNANDEZ**

Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquia

Proyectó: Celia Huertas Núñez,  
Grupo Transportes

Revisó: Luz Maryery Rincón Parrado – Apoyo Jurídico  
Revisó: German Ricardo Castellanos Mayorga. SRAO